



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00605782- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las notas presentadas por el Director y la Directora de las "Primeras Jornadas Universitarias de Servicios Farmacéuticos", Dr. Santiago D. Palma y Dra. María Eugenia Olivera a orden 14 y 16 del expediente de referencia, donde solicitan se abone el refrigerio ofrecido a los alumnos de las carreras Especialidad en Farmacia Comunitaria y Especialidad en Farmacia Hospitalaria en la mencionada jornada;

CONSIDERANDO:

Que el refrigerio fue ofrecido a un total de 48 alumnos los días 23 y 24 de Junio del corriente año;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de las facturas C/00002-00000011 y C/00002-00000012 a favor del proveedor **Euti Ariel Sebastián C.U.I.T.: 30-31575003-3** por la suma total de \$108.000,00 (Pesos Ciento Ocho Mil con 00/100) en concepto del gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: La suma mencionada anteriormente será atendida con fondos de la carrera Especialidad en Farmacia Comunitaria, por la suma de \$90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100) y \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100) con fondos de la Carrera Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

